

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0030753/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. María José ALLENDE, por la cual solicita **Licencia con goce de haberes** en el cargo de **Profesora Ayudante A con dedicación semi-exclusiva, por Concurso**, en la Cátedra de **Mejoramiento Genético Vegetal** del **Departamento de Producción Vegetal**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder **Licencia con goce de haberes** a la Ing. Agr. María José ALLENDE, Leg. N° 43.146, en el cargo de **Profesora Ayudante A, con dedicación semi-exclusiva, por Concurso**, en la **Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal** del **Departamento de Producción Vegetal**, a partir del 13 de junio y hasta el 5 de agosto de 2016, a los efectos de terminar los análisis moleculares y realizar exámenes finales en función de su *Tesis de Maestría en Mejoramiento Genético de Plantas*, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima Perú; en el marco de lo dispuesto en el Apartado I, **Artículo 1º**, inciso a), en el **Artículo 3º** de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, Texto Ordenado según Resolución Rectoral N° 1600/00.

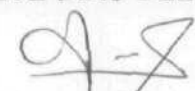
ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) E. ANIEL RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 436
E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

